

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:42:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
022	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	022	2026	00019	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tutela	8015
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:42:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:8/01/2026,Oficio:1281 Enviado a: - 001 - PEQUEÑAS CAUSAS - PEQUEÑAS CAUSAS - BOGOTA D.C.. VILLAMIL CANO - LUIS ANGEL : : EN CUMPLIMIENTO DEL AS NO. 2026-0024 DEL 07/01/2026 SE REMITE TUTELA DIGITAL POR FACTOR DE COMPETENCIA A EL JUZGADO TREINTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA// / MAGV//

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
08/01/26	Elaboración Oficio Remisorio Tutela	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:8/01/2026,Oficio:1281 Enviado a: - 001 - PEQUEÑAS CAUSAS - PEQUEÑAS CAUSAS - BOGOTA D.C.. VILLAMIL CANO - LUIS ANGEL : : EN CUMPLIMIENTO DEL AS NO. 2026-0024 DEL 07/01/2026 SE REMITE TUTELA DIGITAL POR FACTOR DE COMPETENCIA A EL JUZGADO TREINTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA// / MAGV//	DIGITAL	DIGITAL
07/01/26	Auto inadmite Demanda Tutela	VILLAMIL CANO - LUIS ANGEL : CON AS NÂº 2026 - 0024 DEL 07/01/2026 SE DISPONE ABSTENERSE DE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓ“N CONSTITUCIONAL SEGŪSN SE SUSTENTŪ“ // REMITIR POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE DE TUTELA NŪ“, 11001-31-87-022-2026-00019-00 DONDE FIGURA COMO ACCIONANTE LUIS ĂNGEL VILLAMIL CANO AL JUZGADO TREINTA Y OCHO DE PEQUEĂAS CAUSAS Y COMPETENCIA MĂŠLTIPLE DE BOGOTĂ, PARA QUE SE CONTINĂSE CON EL TRĂMITE RESPECTIVO // PARA EL ENVĂO DE LA FOLIATURA, EL CSA DEBERĂ ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA MATERIA, SEĂALADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN CUANTO A LA GESTIĂ“N DE DOCUMENTOS ELECTRĂ“NICOS, DIGITALIZACIĂ“N Y CONFORMACIĂ“N DEL EXPEDIENTE DIGITAL // COMUNICAR ESTA DETERMINACIĂ“N AL ACCIONANTE // REGISTRAR EN EL SISTEMA DE GESTIĂ“N INSTITUCIONAL LA SALIDA DEL EXPEDIENTE // TUTELA DIGITAL // JAC //	Dig	3
07/01/26	RadicaciĂ“n de Proceso	ActuaciĂ“n de RadicaciĂ“n de Proceso realizada el 07/01/2026 a las 09:18:51		

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

EPS- SURA

#### No.IDENTIFICACION

[800088702 \(ver informaciĂ“n?\)](#)